

Tercero.—Aprobación retribución de los Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Ampliación de capital.

Sexto.—Cambio de Administradores.

Madrid, 8 de enero de 2001.—Los Administradores.—1.313.

INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social «La Masía» del club de golf de Santa Cristina d'Aro (Girona), el próximo día 3 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las once horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santa Cristina d'Aro, 11 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Moles Sellarés.—1.210.

INMOBILIARIA VALLE BALLESTERA, S. L. (Sociedad escindida) DISTON'S, S. L. SANTINURIA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las entidades «Inmobiliaria Valle Ballestera, Sociedad Limitada», «Diston's, Sociedad Limitada» y «Santinuria, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2000, han acordado, por unanimidad, la escisión total y extinción de «Inmobiliaria Valle Ballestera, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de esta sociedad, tras la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales constituye una rama de actividad de arrendamiento inmobiliario y se traspa en bloque a las entidades «Diston's, Sociedad Limitada» y «Santinuria, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión fue aprobada en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, aprobándose a tal fin el Balance de escisión cerrado el día 15 de diciembre de 2000.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según el proyecto y el acuerdo adoptado, la escisión tendrá efectos contables a partir del día 31 de diciembre de 2000.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas la escisión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Durante ese plazo los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de diciembre de 2000.—Los Administradores.—635. 2.ª 11-1-2001

LA FINCA DE LAS DOS HERMANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida totalmente)

TEN CONSULTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

GLOVASIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales y universales de las tres sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «La Finca de las Dos Hermanas, Sociedad Anónima» y traspaso de todo su patrimonio por partes iguales a favor de las sociedades ya constituidas «Ten Consultores Asociados, Sociedad Limitada» y «Glovasia, Sociedad Limitada», de conformidad con el contenido del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las tres compañías, de fecha 15 de noviembre de 2000 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen a su disposición el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, con los efectos legales pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Administrador único de «La Finca de las Dos Hermanas, Sociedad Anónima», Emilio Ruiz del Árbol Fernández.—El Administrador único de «Ten Consultores Asociados, Sociedad Limitada», Emilio Ruiz del Árbol Fernández y el Administrador solidario de «Glovasia, Sociedad Limitada», Alfredo Fernández Cruz.—460. 2.ª 11-1-2001

LIBERICA EDITORES, S. A. (En liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 4, de fecha 5 de enero de 2001, página 475, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el «Total pasivo», donde dice: «596.862», debe decir: «596.181».—14-CO.

MALILLA 2000, S. A.

Ampliación de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 4 de enero de 2001, adoptó el acuerdo de realizar un aumento de capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Importe del aumento y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la cifra de un millón doscientos dos mil (1.202.000) euros mediante la creación de 200.000 acciones, representadas por títulos, nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 30.501 a la 230.500, ambos inclusive, las cuales podrán ser suscritas por los accionistas, en proporción a las que ya poseen.

Las nuevas acciones se crean por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, en la cuenta corriente de la «Malilla 2000, Sociedad Anónima» en Bancaja sucursal de la plaza Obispo Amigó, número 8, de Valencia, 2077 002 71 3103162077.

Las nuevas acciones procedentes de la ampliación gozarán de iguales derechos políticos y económicos que las antiguas a partir de la creación.

2. Derecho de suscripción preferente:

Relación de cambio: 6,55737704918033 acciones nuevas por cada acción antigua.

Plazo: Un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de suscripción.

La suscripción deberá tramitarse a través de la entidad de crédito antes citada, Bancaja, sucursal sita en la plaza de Obispo Amigo, número 8, de Valencia, no más tarde de las catorce horas del primer día hábil siguiente al del cierre del periodo de suscripción preferente, junto con el ingreso de los desembolsos correspondientes en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en dicha entidad bancaria.

Acciones no suscritas: En el caso de no suscribirse la totalidad de las acciones creadas durante el periodo indicado de suscripción preferente, el Consejo de Administración podrá asignar las acciones no suscritas a los accionistas que hayan ejercitado su derecho de adquisición preferente y se pronuncien en tal sentido y, en su defecto, a las personas físicas o jurídicas que no siendo socios estén interesadas en la compra de las acciones sobrantes. A tal efecto el Consejo de Administración dispondrá de un plazo de diez días siguientes al del cierre del derecho de suscripción preferente anteriormente indicado.

Si no se suscribiesen la totalidad de las acciones creadas dentro de los plazos indicados, el capital social quedará ampliado por el importe efectivamente suscrito.

Se acuerda asimismo facultar al órgano de administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

3. Operaciones de suscripción: Los títulos que se emiten serán totalmente desembolsados en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta corriente de la sociedad cuyos datos son los siguientes: Bancaja sucursal de la plaza Obispo Amigó, número 8, 2077 0002 71 3103162077.

4. Informe: El informe relativo a esta ampliación se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Guillem de Castro, número 46, de Valencia.

Valencia, 5 de enero de 2001.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.272.

OBRAS Y CONTRATAS ALDANONDO, S. A.

En Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 1 de enero de 2001, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Proceder a la reactivación de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil. Los acreedores podían ejercitar su derecho de oposición a este acuerdo en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—708.

OCXON DIGITAL, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general de socios, que se celebrará en el edificio «Gran Via», Business Center, sito en Gran Via de les Corts Catalanes, 630, 4.ª planta, 08007 Barcelona, el día 1 de febrero de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y a las diecinueve horas, si fuera necesario, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social de la sociedad.

Segundo.—Modificación del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta.

Barcelona, 4 de enero de 2001.—Emili Domech, Consejero Delegado.—704.

PIENSOS RAVES, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de enero de 2001, a las diez horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de enero de 2001, a la misma hora, en el domicilio social de esta sociedad, barrio Domeny, carretera de Girona a La Plana, sin número, de Sant Gregori, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del órgano de administración, sustituyendo el Consejo de Administración por un Administrador único.

Segundo.—Reducción de capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Tercero.—Cambio de domicilio social a avenida Girona, 5, de Sant Gregori (Girona).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Sant Gregori (Girona), 27 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Raves Gussinye.—1.347.

PORTUMETAL, S. L.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en el domicilio social sito en Barrio Pando, sin número, Portugaleta, y si procediese en segunda convocatoria, el día 2 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y elección de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Varios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Portugaleta, 5 de enero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—726.

**PRADOLARGO, S. L.
(Sociedad absorbente)****APURE, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 4 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Pradolargo, Sociedad Limitada», y «Apure, Sociedad Limitada», mediante

la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, aprobando como Balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2000.

También, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se amplió el capital social de la absorbente en 26.170.000 pesetas (157.284,87 euros), modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

No se otorgan derechos para ningún tipo de participaciones, ni existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 4 de diciembre de 2000.—Las Administradoras únicas de ambas sociedades, Fabiola Pierantoni Silva y Alessandra Pierantoni Silva.—166, y 3.ª 11-1-2001

PROCLINIC, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 29 de diciembre de 2000 acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 17.236,68 euros mediante la amortización de 2.868 acciones propias en cartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital en 625.917,46 euros.

L'Hospitalet de Llobregat, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario, «El Puente 16, Sociedad Limitada».—653.

**PUBLIMED, S. L.
(Sociedad absorbente)****FRIARY, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de socios, celebradas en Madrid el 11 de diciembre de 2000, han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Friary, Sociedad Limitada», por «Publimed, Sociedad Limitada», así como los Balances de fusión cerrados el día 30 de septiembre de 2000, tomando esta última la denominación de la absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de «Publimed, Sociedad Limitada», y «Friary, Sociedad Limitada», Jesús Albarrán Gutiérrez.—381, y 2.ª 11-1-2001

RENALGE, S. A.*Cesión global de Activo y Pasivo*

El Administrador de la mercantil «Renalge, Sociedad Anónima», anuncia que la Junta general y universal de la sociedad en sesión del día 1 de diciembre de 2000, acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la mercantil «Oba, Sociedad Limitada». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho

a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 1 de diciembre de 2000.—El Administrador.—618.

REPARTO URBANO, S. A.**Sociedad unipersonal**

Reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias y transformación en sociedad de responsabilidad limitada

Con fecha 28 de diciembre de 2000, el socio único acuerda:

Primero.—Reducir el capital social mediante la adquisición de acciones propias.

Acciones que se adquieren: De la número 51 a la 1.000, ambos inclusive, que importan un valor nominal de 10.000 pesetas por acción, lo que representa un total de 9.500.000 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las características de la adquisición de acciones propias y reducción de capital social, son las siguientes:

Cifra de la reducción: 9.500.000 pesetas.

Finalidad de la reducción: Adecuar el capital social al giro comercial de la sociedad.

Procedimiento: Amortización de las acciones propias adquiridas.

Plazo de ejecución: Una vez transcurrido un mes de la publicación de los preceptivos anuncios, tanto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» como en dos periódicos de circulación en la Comunidad Autónoma de Les Illes Balears.

Suma que se abona al socio único: El valor nominal de las acciones adquiridas, es decir, 9.500.000 pesetas. Bajo la modalidad de pago aplazado cuyo vencimiento se produce el 30 de diciembre de 2001.

Segundo.—Como resultado de la reducción expuesta en el punto anterior, el capital de la sociedad se encuentra por debajo del mínimo legal. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se decide la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, sirviendo como base para la transformación el Balance general cerrado el 27 de diciembre de 2000. Capital de la sociedad una vez transformada, 500.000 pesetas, representado por 50 cuotas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas de la 1 a la 50, ambos inclusive.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 2001.—El Administrador, Bartolomé Pericas Brondo.—1.335.

**RIPOLLÈS DESENVOLUPAMENT,
SOCIEDAD LIMITADA****(En liquidación)**

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Ripollès Desenvolupament, Sociedad Limitada», celebrada el día 18 de diciembre de 2000, aprobó por unanimidad, la cesión global del Activo y Pasivo de la compañía al Consorcio Ripollès Desenvolupament.

Se hace constar, expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades/entidades, de obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a oponerse a dicha operación en el término de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Ripoll, 2 de enero de 2001.—El Liquidador.—674.